

**CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**  
**ACTA No. 692**

**FECHA:** Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

**LUGAR:** Sesión no presencial

**CITACIÓN** LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aval Fiscal para el programa "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0"
2. Aval fiscal para el proyecto "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud nacional"

**1. Aval Fiscal Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0**

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial los artículos 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°22 de 2021, mediante el cual, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) presentan la solicitud de aval fiscal del Programa Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible y La Reactivación 2.0; para continuar con los trámites ante el DNP y el CONPES sobre la declaratoria de su importancia estratégica para el país. Tal como se presenta en el siguiente cuadro, la solicitud del aval fiscal corresponde a los siguientes montos:

**Cuadro 1. Solicitud aval fiscal Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0**

*Cifras en millones de pesos constantes*

Vigencia	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Millones de pesos constantes 2021	496.050	693.900	600.550	528.000	527.000	499.000	509.000	525.000	500.000

*Fuente: Ministerio de Transporte e INVIAS, 2021*

El Programa contempla la transformación de manera complementaria, a las inversiones actualmente en ejecución por el Sector transporte, a través de la ejecución de proyectos para la infraestructura de vías primarias, vías para conectar territorios (regionales), vías terciarias y proyectos representativos como Vive Colombia - Vías Verdes para el aprovechamiento de la red férrea inactiva. Los proyectos por financiar se presentan en el Documento DGPPN N°22 de 2021, el cual forma parte integral de la presente acta.

Los recursos necesarios para la ejecución del Programa Vías Para la Conexión de Territorios, El Crecimiento Sostenible y La Reactivación 2.0 son consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Transporte, según lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

De acuerdo con lo anterior, el CONFIS autorizó el aval fiscal para el programa "Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0", en las condiciones y términos detallados en el Documento DGPPN N°22 de 2021. En todo caso, corresponde al Ministerio de Transporte y al Instituto Nacional de Vías, priorizar los recursos suficientes en la programación presupuestal anual para atender las obligaciones

que se deriven de la autorización de cupo de vigencias que se otorguen en el marco del aval fiscal aprobado.

## **2. Aval fiscal para proyecto “Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud nacional”**

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado por el Decreto 111 de 1996, en los artículos 10 de la Ley 819 del 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Reglamentario único del Sector Hacienda y Crédito Público, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°23 de 2021, en el cual, el Ministerio de Salud y Protección Social solicita la autorización de Aval para el proyecto de “Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud nacional”, como se expresa en el siguiente cuadro.

**Cuadro 2. Solicitud aval fiscal Ministerio de Salud**

*Cifras en millones de pesos*

<b>FUENTE</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Nación	199.648	200.939	199.384

*Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2021*

El Aval fiscal tiene por objetivo poder continuar con el proceso de declaración de importancia estratégica del proyecto, con el cual se ejecutará la construcción y dotación del hospital regional de alta complejidad Carolina Larrarte – Nuestra señora de los Remedios del Departamento de Risaralda.

Los beneficiarios de este proyecto serán más de 2,8 millones de habitantes de los 4 departamentos promotores del proyecto, así como los habitantes de municipios de norte del Valle y del Tolima, quienes debido a la accesibilidad geográfica y a la ubicación del Hospital de Alta Complejidad Regional y desarrollo vial se prevé dar cobertura en atención en salud, incluso a esta población con lo cual se tendrá una población total beneficiada de casi 3,5 millones de personas.

Los montos del Aval Fiscal solicitado guardan consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente 2021-2032, y el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente 2021-2024 del sector salud, por lo cual no genera impacto fiscal adicional.

En concordancia con lo expuesto, así como su soporte presentado en el Documento DGPPN N°23 de 2021, el CONFIS autorizó el Aval fiscal para la continuar con el trámite de declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión ‘C-1901-0300-38 Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de Servicios de Salud Nacional’ que permita la Construcción y dotación del Hospital Regional de Alta Complejidad ‘CAROLINA LARRARTE - NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS’ del Departamento de Risaralda.

Con base en el orden del día, a continuación, se relacionan los votos de los miembros para los dos temas expuestos:

<b>Miembros CONFIS</b>	<b>Voto</b>	<b>Fecha</b>
<i>José Manuel Restrepo Abondano</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>14 de julio de 2021</i>
<i>Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez<sup>1</sup></i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>14 de julio de 2021</i>
<i>Jesús Antonio Bejarano Rojas</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>14 de julio de 2021</i>
<i>Luis Alberto Rodríguez Ospino</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>14 de julio de 2021</i>
<i>Clara Parra Beltrán</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>14 de julio de 2021</i>
<i>Lisandro Manuel Junco Rivera</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>14 de julio de 2021</i>
<i>Claudia Marcela Numa Páez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>14 de julio de 2021</i>
<i>Cesar Augusto Arias</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>14 de julio de 2021</i>

<sup>1</sup> *Viceministro General de Hacienda Encargado-Decreto 585 de 2021*



**JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**  
*Presidente*



**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
*Secretaria Ejecutiva*